La República de Colombia

y en su nombre

I.E.D. Quinto Centenario

Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegria

Santa Marta - Magdalena

Institución Aprobada por la Secretaría de Educación Distrital mediante Resolución 1416 del 24 de Noviembre de 2010, de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, actualizada mediante Resolución 0100 del 04 de Febrero de 2016, autorizando el Énfasis en Informática Aplicada a la Administración y Finanzas en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, modificada por Resolución 0956 del 26 de Junio de 2018, autorizando para otorgar el título de Bachiller Técnica.

Confiere a:

MANJARRES QUINTERO ANDREA CAROLINA

Identificado (a) con T.I. 1004365444 de Santa Marta

El Título de:

Bachiller Técnico

En Informática Aplicada a la Administración y Finanzas

Quien cumplió con todos los requisitos Académicos correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes de Estudio y Programas Vigentes.

Patricia Esther Núñez Puerto
Rectora

Elvis Elaine Contreras Peñaloza
Secretaria Académica

Libro de Registro de Diplomas N° 02. Folio N° 19.
Acta de Grado N° 07. Diploma N°. 337

Dado en Santa Marta - Magdalena a los 12 días de Diciembre de 2019.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA SECCIONAL SANTA MARTA** Institución de Educación Superior con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 de 29 de Octubre de 1984 y Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, y con autorización para el funcionamiento de la seccional en la ciudad de Santa Marta según Resolución No. 946 del 2 de mayo de 2002, actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional".

C E R T I F I C A

Que el (la) estudiante **ANDREA CAROLINA MANJARRES QUINTERO**, identificado (a) con documento de identidad No 1004365444, se encuentra matriculado (a) y cursando Sexto (06) semestre en esta Universidad, en la ESCUELA MAYOR DE DERECHO, programa académico DERECHO, durante el periodo académico comprendido desde Segundo semestre de 2022.

Que el horario de clases de la Escuela está establecido en la modalidad Diurna, con una intensidad horaria de treinta (30) horas semanales.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Santa Marta., a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2022.

CAMILO ROSCIERO RAELLO
Secretario General

Elaboró: APOSERCR

Powered by CamScanner